5 de Ger 1571

muy Ilres Sr

205
206

martin de esto de su pn de sumas y recuentos de Jur
sado de esta muy noble y muy leal ciudad de Murcia a Bejesad
no de V.S. y digo que por mi y en nombre de V.S. negro y pe
ndo y pedido en forma de derecho que se sacen de Jur
sado de esta dha ciudad todos los autos de causas e
Juicios recibidos que hasta hoy se han hecho y yo quería
renunciar e poner en presente en el mi oficio
de escrivano de V.S. para que se haga mi
a gran numero con su pn de sumas e juicios de
ciudad que por su abiesen salido y en quien
concurren las demas calidades que para usar el
dho oficio se requieren a V.S. suplico se haga
mi merced de me dar licencia para renunciar
en mi persona para poder usar y ejercer
servir a V.S. como fiel a quien se entiende
dos que lo otorgue en la ciudad ante el
pn de yuso escrito y firmo la otorgada
en la dha ciudad de Murcia a veinte días del
de mes de Junio de mil e quinientos y setenta e un
años testigos Marcos Fernandez, Francisco Romero vz
de la dha ciudad e firmolo de su nombre lo otorgante
e fue recibido esta carta e de fe Martin
e yo el dho Andres de Molina su pn de sumas que
nunca el Juzgado de la dha ciudad de Murcia su
presente a que fue y vi como se otorgó
de que yo doy fe que conozco el otorgante
verdad su firmo signado

Andres de Molina